



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESPEJO



Ing. Santiago Ibujés
CONCEJAL



Ldo. Carlos Benavides
CONCEJAL



Dr. Byron Chugá
CONCEJAL



Ing. Ignacio Méndez
CONCEJAL



Ldo. José Luis Cuaical
CONCEJAL

CONCEJALES PRINCIPALES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO MAYO A DICIEMBRE 2019

INTRODUCCIÓN



La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar. La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es un forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?



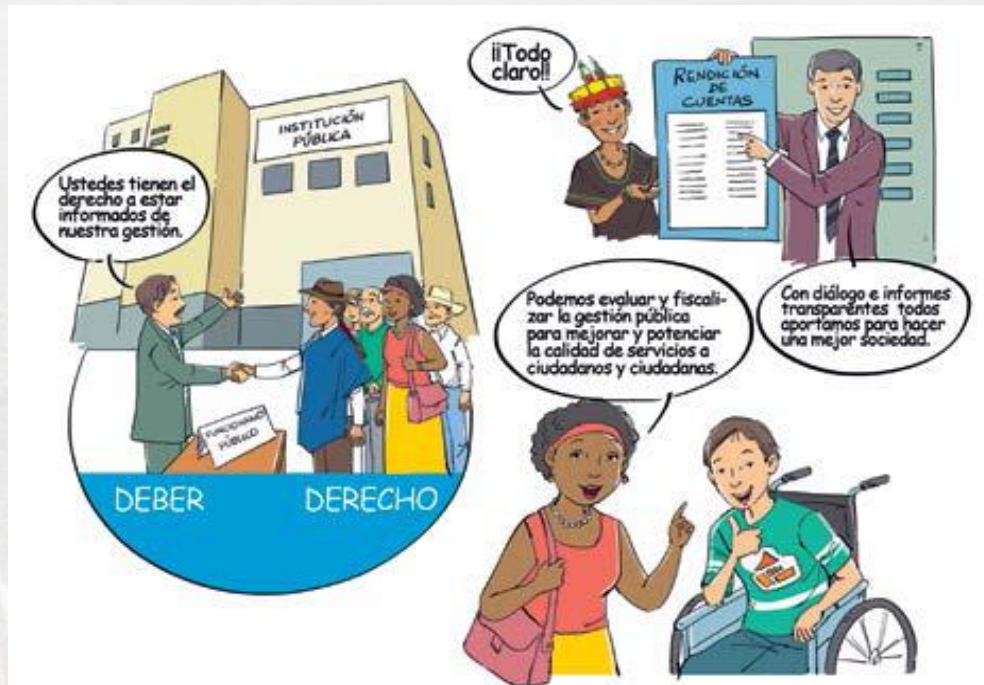
“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)² La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

¿QUIENES RINDEN CUENTAS?

El Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.



La rendición de cuentas es un proceso fundamental a través del cual la ciudadanía puede incidir y aportar a mejorar la gestión de lo público.

¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?



Art. 100 Constitución de la República del Ecuador.

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.**
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.



¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?



Art. 208 Constitución de la República del Ecuador.

Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.



¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?



Art. 225 Constitución de la República del Ecuador (Sector Público incluye).

- Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- GAD y personas jurídicas creadas por acto normativo para la prestación de servicios públicos.
- Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, prestación de servicios públicos o desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.





CARLOS ALFONSO BENAVIDES HERRERÍA

CONCEJAL PRINCIPAL

No es la altura, ni el peso, ni la belleza, ni un título o mucho menos el dinero lo que convierte a una persona en grande. Es su honestidad, su humildad, su decencia, su amabilidad y respeto por los sentimientos e intereses de los demás.

MADRE TERESA DE CALCUTA



Agradezco a mi pueblo por ese respaldo obtenido en las urnas, lo que me ha permitido ser parte de la Cámara Edilicia que rige para el período 2019-2023 si Dios así lo permite, desenvolverme en tan importantes y delicadas funciones en la consecución de alcanzar mejores días para todos quienes conformamos nuestro Cantón.

Como concejal ustedes saben no se pueden realizar obras, y nunca les mentiría ofreciendo realizar tal o cual construcción, camino, alcantarillado u adoquinado, mi compromiso como Concejal y competencia es la de Fiscalizar, Legislar y es lo que he venido haciendo con toda responsabilidad desde el inicio de mi gestión.



Debo también recalcar que por respaldo de la mayoría de mis compañeros fui electo Vicealcalde del GADM-E, cargo que lo vengo desempeñando con toda responsabilidad en las funciones a mi encomendadas, de acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralizado. COOTAD Art. 62 literal b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Sr. Alcalde.

Permítanme en honor al tiempo y por el cuidado que debemos tener en torno a los Protocolos de Bioseguridad de esta Crisis Sanitaria que la estamos viviendo a nivel global, señalar parte de los encargos que he venido desplegando.

FISCALIZACIÓN 2019



CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA CULTURA “ANGEL MARIA POSO”

- Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.-Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados según el literal d) **Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.** Hemos solicitado información sobre como se dieron los términos de contrato con el Profesional al frente de dicha obra y nos pongan en conocimiento de la Partida N° 36.75.01.07.036 con un monto de 600.000.00 USD.

REPRESENTACIONES 2019



FECHA	LUGAR	ASUNTO
04-06-2019	Ibarra	➤ Reunión de trabajo con el Mgs. Carlos Andrés Orozco Núñez. Coordinador zonal 1 Ministerio de Turismo.
12-06-2019	Quito	➤ Capacitación en “Elaboración de Planes Locales de Seguridad suscrito por la Sra. María Paula Romo MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA.
02-07-2019	Tulcán	➤ Reunión de trabajo Casa de la Juventud convocada por la Sra. Ing. Viviana Córdova, para coordinar Curso Vacacional en nuestro Cantón.

REPRESENTACIONES 2019



FECHA	LUGAR	ASUNTO
10-07-2019	Tulcán	➤ Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial, suscrita por el Sr. Ec. Guillermo Herrera Prefecto Provincia del Carchi.
23-07-2019	El Ángel	➤ Sesión de Trabajo con la Asociación de Pequeños Comerciantes de la Ciudad de El Ángel.
06-08-2019	El Goaltal	➤ Asamblea Parroquial para informar los trabajos que se vienen realizando con el GADM-ESPEJO.

REPRESENTACIONES 2019



FECHA	LUGAR	ASUNTO
06-09-2019	Tulcán	➤ Almuerzo de trabajo organizado por el Programa de Apoyo a Comunidades de Acogida de Refugiados y Migrantes en zonas Fronterizas de Colombia y Ecuador, de la Deutsche Gesellschaft Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ)
27-11-2019	El Ángel	<p>➤ Mesa Interministerial suscrita por el Mgs. Byron Alexis Yépez Landeta Director Distrital 04D03 ESPEJO-MIRA- SALUD.</p> <p>➤ Varias representaciones en Instituciones Educativas, Asociaciones, Grupos de Emprendimiento, Eventos Deportivos, entre otros.</p>



GRACIAS POR SU
ATENCIÓN